



RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2009, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 29 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, en el procedimiento ordinario n.º 281/2008. (2009061233)

En el procedimiento ordinario núm. 281 de 2008, en el que han sido partes, como recurrentes, D. Alberto Sánchez Fernández, D.ª Cristina Martín Rodríguez y Allianz Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., representados por la Procuradora D.ª Natividad Viera Ariza y asistidos del Letrado D. Carlos Mariño Romero, y, como demandada, la Junta de Extremadura, representada y asistida de su Letrado sobre responsabilidad patrimonial, que versa sobre:

“Contra desestimación presunta de daños y perjuicios causados por animales”.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

R E S U E L V E :

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 29, de veintitrés de enero de 2009, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, dictada en el procedimiento ordinario núm. 281 de 2008, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de D. Alberto Sánchez Fernández, D.ª Cristina Martín Rodríguez y Allianz Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., contra la Resolución de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura de 24 de abril de 2006 de inadmisión de reclamación por lesiones, daños y perjuicios sufridos por accidente provocado por animales (expediente RP-CC-06/004), se anula la misma por no ser ajustada a Derecho y se condena a la Junta de Extremadura a abonar a los actores las siguientes cantidades:

- A D. Alberto Sánchez Fernández la suma de 1.341 euros.
- A D.ª Cristina Martín Rodríguez la suma de 9.997,29 euros.
- A Allianz Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., la suma de 18.878,45 euros.

Dichas cantidades se incrementarán con el interés legal desde la fecha de presentación de la reclamación administrativa y todo ello sin hacer especial pronunciamiento respecto a las costas procesales causadas”.

Mérida, a 23 de abril de 2009.

El Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS NAVARRO RIBERA